

MENDOZA, **26 de setiembre de 2025**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N° 28071/25 y 32948/25 en los que se solicitan las Licencias Estudiantiles de la alumna Pia CARAYOL BRESSAN por la causal de **"Razones Particulares"**.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Pia CARAYOL BRESSAN ha cumplimentado las solicitudes de Licencias Estudiantiles, invocando la causal de **"Razones Particulares"** como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DE LOS ASUNTOS DE DECANATO
DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por **"Razones Particulares"** a la alumna Pia CARAYOL BRESSAN (Registro N° 29694 - DNI N° 46664760) de la carrera de Diseño Industrial, los días ONCE (11) y QUINCE (15) de setiembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la Licencia Estudiantil por **"Razones Particulares"** por los días DIECISÉIS (16) y VEINTIDÓS (22) de setiembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 471


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicedecana
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo